

	POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS	Código:
		CA-PL-001
		Fecha de Aprobación
		2021-12-01
		Versión: 03

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS

1. OBJETIVO:

La presente Política tiene el objetivo de suministrar a los titulares de los datos y demás grupos de interés, toda la información necesaria y suficiente relacionada con los lineamientos y directrices establecidos para garantizar que los datos personales objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, captación, grabación, transmisión, custodia y supresión por parte de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS en desarrollo de su operación y actividad comercial sean tratados y protegidos en cumplimiento de los criterios y principios definidos en la normatividad vigente.

2. DESTINATARIOS:

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales que hayan sido recogidos de forma presencial, no presencial y/o virtual, cualquiera que sea el motivo y que sean objeto de Tratamiento por parte de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, quien será considerado como **Responsable**. Igualmente, en aquellos casos en que opere como encargada del tratamiento de datos personales.

La política está dirigida a que los titulares de los datos y demás grupos de interés tengan a su disposición la información sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento de sus datos personales.

Así mismo, la presente política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas vinculadas con RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS,

ALCANCE:

Los procedimientos y disposiciones consagrados en la presente política se aplicarán y serán de obligatorio conocimiento y cumplimiento para RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS y todas las personas naturales o jurídicas vinculadas que dentro de sus actividades accedan a las bases de datos–reciban, atiendan y den respuesta directa o indirectamente a las

peticiones (consultas o reclamo) de información relacionadas con la ley de protección de datos personales.

De igual forma, la presente política se aplicará para cualquier mecanismo dispuesto por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, captación, grabación, transmisión, custodia y/o supresión de datos personales sea físico, presencial, oral, remoto, digital o virtual.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

Se identifica a continuación:

RAZÓN SOCIAL:	RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS
DOMICILIO PRINCIPAL:	CARRERA 20 B No. 74-46 – BOGOTÁ D.C.
CORREO ELECTRÓNICO:	gerenciageneral@cayre.co
PAGINA WEB:	https://www.cayre.co
TELÉFONO:	(60+1) 746 6400

Se entenderán incluidos bajo RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS los trabajadores y contratistas que en su representación se encuentren en todas las sedes, ubicaciones y mecanismos a través de los cuales CAYRE IPS desarrolle su operación y actividad comercial a nivel nacional.

4. DEFINICIONES

Las políticas a continuación descritas se establecen con el objetivo de asegurar que el tratamiento de los datos personales objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación, captación, grabación, transmisión, custodia y supresión por parte de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS en desarrollo de su operación y actividad comercial a nivel nacional cumplen con la normatividad vigente en la materia.

Para efectos del presente documento se debe entender sobre estos términos las siguientes definiciones:

- 5.1. Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- 5.2. Aviso de privacidad:** Comunicación generada por el responsable dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se informa la existencia de las políticas manejadas por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, respecto de la utilización de sus datos personales, así como la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento
- 5.3. Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales.
- 5.4. Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas determinadas o determinables, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos. Los datos personales como genero se clasifican en datos públicos, semiprivados, privados y sensibles.
- 5.5. Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza,

los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- 5.6. Dato semiprivado:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o actividades comerciales.
- 5.7. Dato privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- 5.8. Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación, tales como, pero sin limitarse a: origen racial, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- 5.9. Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento
- 5.10. Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento de los datos.
- 5.11. Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- 5.12. Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. BASES DE DATOS:

De acuerdo con lo descrito en esta política, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS tomará los datos personales recogidos en el desarrollo de su operación, y los agrupará en bases de datos las cuales reposarán en su ERP de manera sistemática para ordenar y facilitar el acceso a la información contenida en ella. RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS tendrá la facultad de crear cuantas bases de datos requiera según las necesidades que exija la dinámica de su objeto social.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, registrará sus bases de datos en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

6. PRINCIPIOS:

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS en los procesos de Tratamiento de datos personales.

- 6.1. Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informada al Titular.
- 6.2. Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.3. Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- 6.4.** Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 6.5. Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan
- 6.6. Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados
- 6.7. Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- 6.8. Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y FINALIDADES AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES:

El tratamiento que realizará RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS de los datos personales y datos sensibles proporcionados por los titulares de la información, tendrá como finalidad utilizar, transferir a terceros, recolectar, almacenar, procesar, usar su información personal con el objeto de entregar, ofrecer y/o vender productos, servicios, soluciones y cualquier otro requerido para el desarrollo del objeto social de CAYRE IPS.

En desarrollo de lo anterior, el tratamiento de datos personales por parte de CAYRE IPS tendrá las siguientes finalidades, políticas y lineamientos:

7.1. USUARIOS O CLIENTES REALES Y/O POTENCIALES:

- a) Los datos de los usuarios o potenciales usuarios, serán tratados de manera confidencial y lícita, bajo estándares de seguridad para la protección de los datos de carácter personal con el propósito de evitar su alteración, pérdida, mal uso, deterioro, suministro o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas de las que han sido autorizadas por el usuario.

- b)** El tratamiento de los datos personales será pertinente, oportuno y exacto, en atención al objeto social de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS.
- c)** Los usuarios podrán acceder, modificar, actualizar o suprimir la información suministrada en cualquier momento siempre que con ello no afecte el cumplimiento de obligaciones legales de las partes, igualmente, pueden solicitar la corrección y actualización de datos en cualquier momento por medio de los canales que se disponga para tal fin descritos en el punto 5 del presente documento.
- d)** RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS podrá:
- Recolectar, utilizar y administrar los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto y actividades directamente ligadas al mismo, así como, para cumplir sus objetivos, proyección futura y deber institucional .
 - Recolectar, utilizar y administrar los datos personales, para cumplir con sus deberes legales, dándole cumplimiento a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano y demás disposiciones legales que le sean aplicables al ejercicio de su actividad
 - Suministrar, compartir, enviar o entregar datos personales necesarios para efectos de la prevención y control de fraudes, selección de riesgos, realización de estudios de seguridad
 - Ejecutar la relación contractual existente con sus proveedores, trabajadores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
 - Prestar servicios y tecnologías en salud a la habilitación de servicios.
 - Generar información estadística relacionada con el comportamiento de patologías o condiciones de salud de los usuarios, asegurando la confidencialidad de los titulares, excepto que estos autoricen su uso.
 - Contactar para evaluación de satisfacción en la prestación de los servicios.
 - Usar datos no sensibles para investigaciones propias.
 - Dar respuesta a los requerimientos de entres de control
 - Verificar la idoneidad de los datos suministrados.
 - Autorizar para el acceso a los servicios que ofrece la Entidad.
 - Enviar información, a través de correo, mensajes de texto (SMS y/o MMS) o de cualquier otro medio de comunicación sobre el estado, deberes y derechos de los proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
 - Suministrar información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
 - Soportar procesos de auditoría interna o externa.
 - Suministrar, compartir, enviar entregar los datos personales del titular a empresas filiales o vinculadas a RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas empresas requieran la información para los fines aquí indicados.
 - Realizar directamente el tratamiento de sus datos personales o a través de un encargado del Tratamiento, ubicado en Colombia o cualquier otro país a quien se le suministrarán sus datos personales mediante transferencias nacionales e internacionales según el caso, para que realice el tratamiento a nombre de CAYRE IPS.
 - Utilizar para cualquier otra finalidad o actividad que se derive y se realice en el marco de la naturaleza jurídica y objeto social de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS.

- e) Respecto de los datos recolectados directamente de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad o de atención al usuario o de servicio asistencial o que sean obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de CAYRE IPS y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos señalados en esta política

7.2. TRABAJADORES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS:

a) RIESGO DE FACTURA ,CAYRE IPS podrá:

- Utilizar los datos de los titulares para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos.
- Revisar los perfiles de candidatos a ocupar cargos en la institución.
- Actualizar datos entregados por los trabajadores, proveedores, prestadores de servicios, personas naturales y jurídicas.
- Desarrollar el proceso de selección, evaluación y vinculación laboral.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos o inactivos) en las bases de datos de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS.
- Registrar la trazabilidad de la historia laboral de los empleados y contratistas.
- Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- Gestionar la cadena presupuestal: pagos de la Entidad, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- Gestionar el proceso Contable de la Entidad.
- Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- Expedir las certificaciones contractuales o laborales solicitadas por los contratistas o solicitudes de los entes de control.
- Mantener un archivo físico o digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento, y en todo caso de acuerdo con la Ley y en el marco de las funciones que lo son atribuibles a RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS.

7.3. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

- a) **Datos Personales Sensibles:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede genera su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen

los derechos y garantías de partidos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS restringirá el tratamiento de datos personales sensibles, a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo, expreso e informado a los titulares y/o sus representantes legales, apoderados, etc.) Informando sobre su finalidad y objeto de recaudo.

Así mismo, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS para el tratamiento de datos sensibles tiene por obligación:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento y obtener el consentimiento expreso e inequívoco
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

De igual forma, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS, dando cumplimiento a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico, en materia de protección y tratamiento de datos personales, se acoge a la regla general según la cual, el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la ley, salvo en los siguientes casos:

- Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- Cuando por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

b) Datos personales de niños, niñas y adolescentes: Los menores de edad son titulares de sus datos personales y por lo tanto portadores de los derechos correspondientes. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y en concordancia con el Código de la Infancia y Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y por lo tanto, deberán ser observados con especial cuidado. De conformidad con lo señalado en la Sentencia C-748 de 2011, las opiniones de los menores deberán ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de datos.

La información de datos personales de niños, niñas y adolescentes, podrá solicitarse siempre que se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la Ley 1581 de 2012 y cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos estos requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización. Es pertinente anotar que, el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes debe estar garantizado por los principios y las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, en concordancia con lo dispuesto por la constitución política en sus artículos 44 y siguientes donde se afirma, entre otras cosas, que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los demás. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta la legislación especial sobre el particular, específicamente el código de la infancia y la adolescencia.

c) Datos consignados a través de medios virtuales: RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS tiene la obligación de acuerdo a la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y cualquier normatividad que la aclare, modifique o derogue, a garantizar el buen y adecuado uso de los datos personales registrados de manera virtual o través de cualquier portal informático, como son las páginas web administradas por la organización.

d) Datos consignados a través de formularios: Al igual que la anterior, cualquier información obtenida a través del diligenciamiento de formularios solicitados por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS está igualmente protegida por las políticas contenidas por la presente política, así como por las demás disposiciones que el ordenamiento jurídico colombiano establezca al respecto.

8. AUTORIZACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

8.1. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS:

Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS informará al titular del dato en relación a que sus datos serán protegidos y tratados bajo la política de protección de datos disponible en nuestra pagina web , desde gestión de citas al aceptar continuar con los procesos de agendamiento por los canales definidos acepta el uso de los mismos, para negar la autorización del uso de los mismos el usuario debe marcar esta opción en la política en mención disponible en la pagina web

Para los demás usuarios a partir del establecimiento de acuerdos contractuales se establece el cumplimiento de la política de protección de datos de esta manera se garantiza que el usuario es informado de donde puede conocer la presente política de tratamiento de datos personales, y dejando evidencia en las

llamadas , mensajes y contratos de la autorización descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. RIESGO DE FRACTURA CAYRE IPS tomará las medidas pertinentes para conservar copia o evidencia, o para documentar la existencia, de la autorización para futuras consultas. Esta autorización se solicitará por de manera indeterminada

8.2. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

Para lo anterior, deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, de manera total en relación con las finalidades autorizadas, y por lo tanto RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos revocada por el Titular; y por la otra de manera parcial, en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros.

En este último caso, RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

Para realizar la revocatoria del consentimiento el titular debe realizar solicitud escrita y remitirla al proceso de atención al usuario al correo atencionalusuario@cayre.co con el asunto revocatoria de autorización de datos personales , el proceso de atención al usuario realizara la comunicación interna para realizar la marcación en el ERP desde gestión de citas o con el proceso correspondiente

8.3. AVISO DE PRIVACIDAD:

RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS pone a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información en la pagina web de la institución ,

la política contiene la siguiente información:

- a) Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- b) El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los derechos que le asisten al titular
- d) Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

- e) El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles

8.4. CUANDO NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS:

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

8.5. RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los Datos Personales podrán ser obtenidos por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS de la siguiente manera:

- a) El suministro de los mismos que haga el Titular a través del diligenciamiento de formatos físicos o digitales recolectados directamente por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS a través de sus empleados, prestadores de servicios o representantes en desarrollo de su objeto social.
- b) El suministro de los mismos que haga el Titular mediante declaración verbal a los empleados, prestadores de servicios o representantes de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS
- c) El suministro de los mismos que haga el Titular a través de los canales de atención al cliente que tenga activos RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS , pudiendo ser telefónico, PQRS, WhatsApp, página web, etc.
- d) La recolección que se logre de las operaciones y actos realizadas por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS en desarrollo de su objeto social, tales como el ofrecimiento y adquisición de productos o servicios, o de los comportamientos de los Titulares a través de reclamaciones, solicitudes de información, encuestas, propuestas, ofertas, llamadas, atenciones, contactos, visita de las instalaciones de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS , de participación en proyectos, programas y eventos, entre otros.
- e) Las cookies y otras herramientas que automáticamente recolectan información de las personas cuando usan la Página Web de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS , entendiéndose que el ingreso y navegación en la Página Web es una conducta inequívoca de autorización. El tipo de información que puede ser recolectada de esta manera incluye: Información sobre el Localizador de recursos uniforme (URL), información acerca del explorador que utiliza el Titular, detalles de las páginas visitadas por el Titular, dirección IP, clicks, hipervínculos, nombre de usuario, foto de perfil, consultas, entre otros.
- f) Otras fuentes como Bases de Datos públicas e información de terceras partes a las que el Titular ha otorgado autorización para compartir su información.

8.6. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES:

RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS podrá transferir y transmitir los Datos Personales a terceros nacionales o extranjeros con quienes tenga relación operativa o que le provean servicios necesarios para su debida operación o con quien tenga algún tipo de relación ya sea para:

- a) Recaudos y Pagos
- b) Prestación de servicios de salud
- c) Manejo y administración de bases de datos.
- d) Solicitar, contratar, cambiar y cancelar servicios prestados por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS directamente o por conducto de terceros.
- e) Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- f) Dar respuestas a organismos de control.
- g) Facturación electrónica.
- h) Transferir o transmitir nacional e internacionalmente sus datos para el tratamiento de sus datos personales, mediante servicio de outsourcing.
- i) Conocer y almacenar la ubicación geográfica para realización de mediciones y estudios.

Cuando RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS transmita Datos Personales a terceros ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, estos se considerarán como encargados para efectos de esta política.

En dichos supuestos, se adoptarán las medidas necesarias para que estos terceros cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley. En todo caso, a la hora de formalizar el vínculo con el tercero Encargado, se establecerá en los respectivos documentos contractuales cláusulas en donde se estipule la obligación de estos terceros en cumplir y acatar los lineamientos y condiciones fijadas en la presente política.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES:

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los Titulares tendrá el derecho de:

- 9.1.** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS o a los Encargados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- 9.2.** Solicitar prueba de la autorización otorgada a RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.
- 9.3.** Ser informado por RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS o el Encargado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- 9.4.** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- 9.5.** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS o el Encargado ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- 9.6.** Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

10. DEBERES DE CAYRE IPS:

10.1. DEBERES CUANDO SE ACTÚA COMO RESPONSABLE:

De conformidad con lo previsto en la la ley 1581 de 2012, Los Responsables del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b)** Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c)** Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e)** Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;
- h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;

- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10.2. DEBERES CUANDO SE ACTÚA COMO ENCARGADO:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titular.
- g) Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley 1581 de 2012;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

12.1. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en este

manual, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes condiciones:

a) Presentación de la respectiva solicitud escrita por los siguientes medios:

Presencial en oficina de atención al usuario en Bogotá o en la administración de cada sede

A través del correo electrónico atencionalusuario@cayre.co

La solicitud debe contener: Identificación del titular, descripción de los hechos objeto de reclamación.

b) Si resulta incompleto, se requerirá para que dentro de los cinco (5) días siguientes se subsane las fallas.

c) Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

d) Una vez recibido el reclamo completo, se gestionara en un lapso no superior a 10 días hábiles

e) El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido.

12.2. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

a) Los titulares o sus causahabientes, podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS.

b) El responsable del tratamiento deberá suministrar a los titulares o sus causahabientes toda la información solicitada contenida en el registro individual en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

12.3 Presentación de la respectiva solicitud escrita por los siguientes medios:

Presencial en oficina de atención al usuario en Bogotá o en la administración de cada sede

A través del correo electrónico atencionalusuario@cayre.co

La solicitud debe contener: Identificación del titular, descripción de los hechos objeto de reclamación.

b) Si resulta incompleto, se requerirá para que dentro de los cinco (5) días siguientes se subsane las fallas.

c) Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

d) Una vez recibido el reclamo completo, se gestionara en un lapso no superior a 10 días hábiles

e) El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido.

c) Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al solicitante expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nota: Riesgo de Fractura S.A. Cayre IPS, informará a los titulares o sus causahabientes, el medio o los medios habilitados para hacer uso de sus consultas o reclamos citados en el punto 5.1 (a) del presente documento; así mismo en el caso de gastos de envío, reproducción y certificación de documentos RIESGO DE FRACTURA S.A. CAYRE IPS podrá establecer un valor por estos servicios.

Cualquiera que sea el medio, **CAYRE IPS** guardará prueba de la consulta y su respuesta.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En desarrollo del principio de seguridad, RIESGO DE FRACTURA S.A CAYRE IPS ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger los Datos Personales de los Titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El acceso a los datos personales está restringido a sus Titulares y a las personas autorizadas por de acuerdo con esta Política. No se permitirá el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del Titular o de las personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional.

Es importante tener en cuenta que internet es una red global de comunicación que implica la transmisión de información en una red mundial. En este sentido, pese a que RIESGO DE FRACTURA S.A CAYRE IPS cuenta con medidas necesarias para la protección de

los Datos Personales, es posible que los mismos se vean afectados por las fallas propias e inherentes de internet.

13. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA.

Esta Política podrá ser modificada por **CAYRE IPS** cuando así lo requiera sin previa notificación, siempre que se trate de modificaciones no sustanciales. De lo contrario, cuando se traten de cambios de fondo, los mismos serán comunicados, publicados y anunciados en la página web de la institución www.cayre.co.

El uso de los servicios o no desvinculación de los mismos por el titular del dato después de la notificación de cualquier modificación a la política de privacidad constituye la aceptación de la misma.

14. VIGENCIA DE LA POLÍTICA:

La actualización de esta Política rige a partir del 03-12-2021 Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta Política y la respectiva Autorización, para las cuales fueron recolectados.

Esta política se entenderá incluida y se aplicará dentro de todos los documentos internos y externos que gestione, tramite, cree, publique, elabore, aplique o trabaje **RIESGO DE FRACTURA CAYRE IPS** en desarrollo de su objeto social y que directa o indirectamente sirvan para recolectar, almacenar, usar, circular, captar, grabar, transmitir, custodiar o suprimir datos personales.

15. DOCUMENTOS EXTERNOS:

Nombre del documento externo	Fecha de Expedición	Entidad que lo expide	Descripción
Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales 1581 de 2012	17/10/2012	Congreso de la Republica	Directrices para la protección de datos personales
Decreto reglamentario Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales 1581 de 2012 N° 1377 del 27 de junio de 2013	27/06/2013	Presidencia de la Republica de Colombia	Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

16 CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Almacenamiento		Protección	Recuperación	Tiempo de retención	Disposición
		Responsable	Lugar/Forma de archivo				
	Base de datos FPQRS	Coordinación de atención al usuario	Digital documentos del proceso	PC bajo contraseña	Backup documentos del proceso	5 años	Dstrucción

17 CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
27/03/2013	1	Emisión Inicial
08/02/2017	2	Actualización alcance Investigación propia
01/12/2021	3	Actualización canales de comunicación y ampliación de definiciones

Elaboró	Revisó	Aprobó
JUAN SEBASTIAN VILLADA	GINA RODRIGUEZ ALEXANDRA	ADRIANA CASTRO URBINA